

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2020/4184** *Exposición pública y aprobación del padrón de la Tasa Escuela Municipal de Música y Danza del curso 2020-2021 y anuncio de cobranza.*

#### **Anuncio**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de esta Alcaldía n.º 2020-1224 dictada con fecha de 22 octubre de 2020 ha sido aprobado el padrón de la Tasa de Escuela de Música y Danza, correspondiente al curso de 2020-2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El anuncio de aprobación del citado Padrón Fiscal se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlo en la Recaudación de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El cobro se realizará mediante la emisión de recibos mensuales domiciliados, correspondientes a los meses de octubre de 2020 a junio de 2021, incluida otra mensualidad correspondiente a la matrícula.

Torreperogil, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde, JOSE RUIZ VILLAR.